

APRUEBA PAGO SOC. INMOBILIARIA GUTIERREZ CASTILLOS LTDA. SEGUN FACTURA Nº 27 CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

2333

TALCA,

17 JUL 2016

VISTOS

- a) Lo señalado en el Contrato de arrendamiento de fecha 28-05-2013, suscrito entre el Serviu Región del Maule y la Soc. Inmobiliaria Gutierrez Castillo Ltda, por arriendo, de inmueble ubicado en Balmaceda № 216 Parral:
- b) La factura de arriendo N°27, de fecha 01-07-2014, por un monto de Doscientos ochenta mil pesos (280.000), correspondiente al pago de arriendo mes de Julio 2014;
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. № 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establecen bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución Nº 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma
- f) Las facultades que me confieren el D.S. 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, El Decreto Exento 79, y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

RESUELVO

- 1. PÁGUESE a Soc. Inmobiliaria Gutierrez Castillo Ltda, RUT 77.900.830-4, la suma de Doscientos ochenta mil pesos (\$280.000) según documento señalado en visto b) de la presente resolución;
- El Depto Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Soc. Inmobiliaria Gutierrez Castillo Ltda, por la suma de Doscientos ochenta mil pesos (\$280.000), por arriendo de inmueble individualizado en el visto a) de la presente resolución, correspondiente al mes de Julio 2014;
- 3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OMAR GUTIERREZ MESINA DIRECTOR (PYT) SERVIU REGION DEL MAULE

Secc. Ppto. Y Contabilidad Secc. Servicios Generales

Unidad de contraloría interna